

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**648**     *TARTACUS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*SARDARABAD INVERSIONES, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 6 de febrero de 2023, las Juntas Extraordinarias Generales y Universales de las mercantiles TARTACUS, S.L (Sociedad Absorbente), con CIF B85803377 y SARDARABAD INVERSIONES S.L. (Sociedad Absorbida), con CIF B86880770, han aprobado la fusión por absorción donde la Sociedad absorbida se encuentra participada al 100% por la Sociedad absorbente siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

En la referida fusión en la cual la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá y transmitirá en bloque su patrimonio, así como la totalidad de derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 42 LME, del acuerdo de fusión se ha adoptado sin publicar o depositar previamente en la web de las Sociedades o en su defecto, en el Registro Mercantil los documentos exigidos por la Ley, por haberse aprobado el acuerdo de fusión de manera unánime por todos los socios de la Sociedad absorbente reunidos en Junta Universal en la Sociedad absorbente y absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 14 de febrero de 2023.- El Administrador Único ambas sociedades, D. Kevork Keuchkerian Burgui.

ID: A230006136-1